



Villa Mercedes (SL), 19 de agosto de 2024


Tte. María Ester Bazan
a/c Dirección de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

VISTO:

El **CUDAP:EXP-UVM:784/2024** mediante el cual la Dirección de Departamento de Ciencias Básicas, inicia las tramitaciones pertinentes para la cobertura de **Un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos**, dedicación **Simple**, carácter **Interino**, perfil de **Docencia y Desarrollo Profesional**, con temas relativos a la asignatura **NEUROLOGÍA**, de la Carrera de Medicina, a ejecutar mediante Contrato Programa Trienal de Medicina, aprobado mediante **RESOL-2023-752 APN-SECPU#ME**, protocolizado mediante Resolución Rectoral N° 35/2024, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 338/2024 se aprobó la convocatoria a inscripción de aspirantes, al cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos**, dedicación **Simple**, carácter **Interino**, perfil de **Docencia y Desarrollo Profesional**, con temas relativos a la asignatura **NEUROLOGÍA**, de la Carrera de Medicina.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Villa Mercedes en su **ARTÍCULO 15°**, establece que corresponde a los Departamentos la atención de las asignaturas correspondientes a su área disciplinaria en los planes de estudio de las distintas carreras, como así también afectar anualmente los equipos docentes que las tendrán a su cargo, a su vez en el **ARTÍCULO N° 71**, inciso "g", establece que corresponde al Consejo Departamental proveer para el Departamento, en la forma reglamentaria, los cargos de profesores interinos y suplentes y de auxiliares.

Que la Resolución Rectoral N° 1528/2019 modificaba los artículos 9° y 10° de la Resolución Rectoral N° 1169/2019 "Reglamento de cobertura de cargos docentes interinos y suplentes por evaluación de antecedentes".

Que la Resolución Rectoral N° 1528/2019 establecía como potestad solo al Departamento la verificación del cumplimiento de los pasos establecidos en cobertura de cargos docentes interinos y suplentes por evaluación de antecedentes.

Que el 23 de febrero de 2024 se derogó la Resolución Rectoral N° 1528/2019.

Que la verificación del cumplimiento de los pasos establecidos en cobertura de cargos docentes interinos y suplentes por evaluación de antecedentes, estará a cargo según Resolución Rectoral N° 1169/2019 del Departamento interviniente, Dirección de Escuela y Secretaría Académica.

Cpde. RESOLUCIÓN R.N° 408/2024



Que según el Artículo 11° de la Resolución Rectoral N° 1169/2019 el Rector tiene autoridad a efectuar los nombramientos de los docentes inscriptos en la convocatoria.

Que la Comisión Evaluadora adjunta el acta con los correspondientes puntajes de los postulantes.

Que Dirección del Departamento de Ciencias Básicas en comisión con Dirección de Escuela de Ciencias de la Salud y Secretaría Académica, en vista de las valoraciones de la Comisión Evaluadora, dictaminan el siguiente orden de mérito:

1°: LUCERO DOMINGUEZ, Natalia Genoveva DNI: 30.754.805

Que LUCERO DOMINGUEZ, Natalia Genoveva DNI: 30.754.805 aceptó el cargo como Profesor Adjunto, tramitado por Resolución Rectoral 401/2024 e informa que no tomará el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos.

Que Dirección del Departamento de Ciencias Básicas solicita se establezcan los días 22 y 23 de agosto del 2024 como prórroga de inscripción al llamado protocolizado mediante Resolución Rectoral N° 338/2024.

Que Asesoría Legal y Técnica procede a evaluar el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos, no advirtiéndose defectos de fondo y forma.

Que el Rector presta conformidad visto lo actuado en el presente y remite a Dirección de Despacho para emitir el acto administrativo correspondiente.

Que Dirección de Despacho realiza el acto administrativo, de acuerdo al anteproyecto adjunto en el presente.

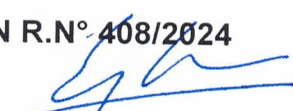
Por ello, y en uso de sus atribuciones;

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: PRORROGAR el plazo de inscripción del 22 de agosto al 26 de agosto del 2024 de la convocatoria al cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos**, dedicación **Simple**, carácter **Interino**, perfil de **Docencia y Desarrollo Profesional**, con temas relativos a la asignatura **NEUROLOGÍA**, de la Carrera de Medicina, perteneciente a la Escuela de Ciencias de la Salud, con destino al **Departamento de Ciencias Básicas**, protocolizado mediante Resolución Rectoral N° 338/2024.

ARTÍCULO 2°: Notifíquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN R.N° 408/2024


Lic. Enrique R. Chiesa Torres
Secretario Académico

Universidad Nacional de Villa Mercedes


Dr. Marcelo David Sosa
Rector

Universidad Nacional de Villa Mercedes

Página 2 de 2